

LETALIDAD ENCUBIERTA 2

Cómo impactan las armas menos letales en la
salud y los derechos humanos

Resumen Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, se ha visto la protesta social en todas partes del mundo cuando organizaciones territoriales que luchan para poner fin a las injusticias sociales y económicas exigen cambios transformadores a los gobiernos. En Francia, los “Chalecos amarillos” se manifestaron en 2018 contra la desigualdad económica. Por reclamos similares se llenaron las calles de Chile en 2019 y las de la India en 2020 con el movimiento campesino. En 2021, se realizaron manifestaciones a lo largo y ancho de Colombia. En Estados Unidos, el asesinato de George Floyd en manos de la policía en 2020 desencadenó una ola histórica de movilizaciones a nivel nacional y en el mundo contra el racismo sistémico. En Nigeria, las protestas #EndSARS denunciaban casos análogos de violencia policial.

En el mismo sentido, se realizaron protestas contra gobiernos autoritarios en Hong Kong en 2019, en Myanmar, Israel y los Territorios Palestinos Ocupados en 2021, y, más recientemente, en Irán, Rusia y China en 2022. Las manifestaciones más recientes tuvieron lugar en el contexto de la pandemia de COVID-19, en el cual hubo protestas a nivel mundial debido a la percepción de ineptitud o extralimitación de los gobiernos. Aún está por verse si la modalidad actual de protestas responde a un periodo momentáneo de turbulencias o si se trata de una nueva normalidad. Lo que está claro es que los movimientos de protesta popular

se están convirtiendo en un fenómeno con una presencia creciente en el contexto geopolítico del siglo XXI.

En muchas ocasiones, las fuerzas de seguridad han respondido a estas protestas con fuerza y violencia excesivas que vulneran, principalmente, los derechos a la libertad de expresión y reunión. En muchas oportunidades, el uso innecesario y desproporcionado de la fuerza no logra dispersar a las multitudes y aplacar a la disidencia, sino que provoca confrontación y una escalada del conflicto. Estos usos de la fuerza suelen suponer el uso de armas antidisturbios o “menos letales” (en la versión en inglés, nos referimos a ellas como *Crowd-Control Weapons* o CCW, es decir, armas para el control de multitudes), diseñadas, en apariencia, para causar heridas no letales.¹ La creciente popularidad de las armas menos letales entre los agentes estatales pone de manifiesto tendencias inquietantes en la actuación policial a nivel mundial, tales como: el creciente autoritarismo; la militarización de las fuerzas de seguridad; el uso no regulado y precipitado de armas contra personas pacíficas y desarmadas; las decisiones políticamente sesgadas sobre el uso de la fuerza; la escasa transparencia sobre cuándo, cómo y por qué se utilizan las armas menos letales; y la ausencia de mecanismos serios de rendición de cuentas. Como consecuencia, miles de personas en todo el mundo han resultado gravemente

¹ Es importante destacar que la represión violenta de manifestantes no siempre se lleva a cabo con armas menos letales o exclusivamente con ellas. En muchos países, incluidos aquellos en los que tienen su sede algunas organizaciones miembros de la INCCLO (por ejemplo, el Reino Unido), no se utilizan gases lacrimógenos, camiones hidrantes y otras armas menos letales mencionadas en este informe, o éstas se encuentran prohibidas en el contexto de reuniones pacíficas. Sin embargo, siguen existiendo grandes barreras para el pleno ejercicio de los derechos de reunión, asociación y libertad de expresión.

heridas o asesinadas por estas armas. Asimismo, esta violencia tiene un efecto disuasorio sobre el ejercicio del derecho a protestar de millones de personas más.

Es necesario documentar rigurosamente las lesiones causadas por el uso de armas menos letales para comprender su impacto tanto en la salud como en los derechos de reunión, asociación y en la libertad de expresión. En 2016, la International Network of Civil Liberties Organizations (INCLO) y Physicians for Human Rights (PHR) publicaron *Letalidad encubierta*, que fue el primer informe en catalogar sistemáticamente los riesgos para la salud y las consecuencias de las armas menos letales. Nuestro informe de 2016 se basó en un profundo análisis de la literatura médica revisada por pares, así como en noticias e informes de organizaciones de derechos humanos y otros datos, para dilucidar los tipos y el alcance de las lesiones derivadas del uso (y mal uso) de las armas menos letales.

Desde dicha publicación, la naturaleza, la escala y la documentación de las protestas, así como de las armas utilizadas, han evolucionado considerablemente. Existen numerosos informes en los medios de comunicación y se han publicado investigaciones médicas sobre miles de personas con lesiones graves provocadas por las armas menos letales: los proyectiles de energía cinética han causado ceguera permanente, lesiones cerebrales y hemorragias internas; los agentes químicos irritantes han provocado traumatismos por los cartuchos o las granadas, así como lesiones respiratorias, cutáneas y oculares por los productos químicos; las granadas de aturdimiento han provocado quemaduras;

y las armas acústicas han causado daños auditivos. Es probable que muchas otras lesiones no hayan sido denunciadas.

Estos informes y los grandes avances médicos y científicos que se han producido desde la publicación del primer informe nos obligan a realizar una revisión de las conclusiones de *Letalidad encubierta*. Esta publicación actualizada, así como otros recursos publicados en la plataforma web *Lethal in Disguise (Letalidad encubierta)*, tienen como objetivo profundizar la comprensión del impacto de las armas menos letales en la salud desde la publicación de *Letalidad encubierta*. Asimismo, intentan sensibilizar sobre el uso inadecuado y excesivo de las armas menos letales, los efectos perjudiciales para la salud que estas armas pueden tener y el impacto que tienen en el ejercicio efectivo de los derechos de reunión, asociación y libertad de expresión.

Nuestro objetivo es intentar dar respuesta a una serie de preguntas: ¿Se han producido cambios interpretativos en el campo de la medicina con respecto a las consecuencias del uso y abuso de las armas menos letales a nivel mundial? ¿Cuáles son las nuevas amenazas que plantean estas armas no sólo para la salud, sino también para el ejercicio efectivo de los derechos de reunión, asociación y libertad de expresión? Mediante la sensibilización sobre el uso indebido de las armas menos letales, buscamos dar respuesta a estas preguntas y fomentar un debate internacional para desarrollar más normas y directrices internacionales sobre el uso de las armas menos letales. Nuestro fin último es prevenir lesiones, discapacidad y muertes (mediante la publicación de información sobre armas menos letales)

y garantizar el ejercicio libre y seguro de los derechos de reunión y asociación y a la libertad de expresión.

En este informe se analizan distintas categorías de armas menos letales utilizadas en todas partes del mundo: proyectiles de energía cinética, agentes químicos irritantes, camiones hidrantes, dispositivos de desorientación y armas acústicas. En virtud de que las armas que tradicionalmente no se consideraban “menos letales” se están utilizando cada vez más para controlar multitudes, este informe también aborda las armas contundentes (como los bastones o tonfas) y las nuevas tecnologías aplicadas a las armas menos letales (como los drones, los dispositivos de descarga eléctrica y los dispositivos de energía conducida). También se analiza el derecho internacional relativo al uso de la fuerza, con referencia concreta a las armas menos letales.

El título de esta actualización y de nuestro informe anterior fue pensado para dejar clara una realidad clave: las armas menos letales son peligrosas y pueden ser letales. Ya es hora de que este hecho sea reconocido abiertamente. El uso de estas armas a nivel mundial por parte de las fuerzas de seguridad (bajo control gubernamental) contra los manifestantes tiene graves consecuencias para la salud física tanto de las personas a las que buscan reprimir como de los peatones que casualmente se encuentran en el lugar. Asimismo, afectan la salud mental de las personas implicadas, así como el ejercicio seguro de los derechos civiles y políticos fundamentales.

El presente informe, basado en numerosas entrevistas a expertos, también demuestra

que, en reiteradas oportunidades, las lesiones se han agravado como consecuencia del uso desproporcionado, indiscriminado y excesivo de estas armas. No pretendemos afirmar que garantizar el orden público y la seguridad no son obligaciones legítimas del Estado. Sin embargo, con demasiada frecuencia, el uso de la fuerza y de las armas menos letales viola los protocolos locales, estatales e internacionales, lo que resulta en un uso desproporcionado y excesivo. Casi todas las armas pueden utilizarse (y se utilizan con frecuencia) como herramientas de castigo colectivo indiscriminado contra quienes manifiestan pacíficamente, quienes se encuentran en el lugar casualmente y quienes ejercen violencia por igual, independientemente de su situación de vulnerabilidad, las acciones que realizan o su potencial para causar daños. Algunas de estas armas son intrínsecamente ilegales por el mero hecho de tener un alcance indiscriminado.

En muchas ocasiones, la violencia policial es discriminatoria y tendenciosa contra los grupos marginados (como, por ejemplo, las minorías raciales, étnicas, políticas, religiosas) que, con demasiada frecuencia, se enfrentan a un uso desproporcionado de la fuerza y de las armas durante las protestas. Si bien el uso de determinadas armas menos letales puede estar justificado en algunos casos para garantizar la seguridad del público y de las fuerzas de seguridad, este estudio demuestra que la gran mayoría de las armas menos letales no sólo no logran cumplir este fin, sino que su uso es contrario al objetivo de garantizar la “seguridad y el orden público”.

Resumen de los hallazgos²

Proyectiles de energía cinética

Los proyectiles de energía cinética, más conocidos como “balas de goma”, son proyectiles similares a las balas que utilizan las fuerzas de seguridad para impedir determinados comportamientos. Esto lo logran gracias al dolor que produce el impacto del proyectil. Tras una revisión sistemática de la literatura médica, concluimos que los proyectiles de energía cinética pueden causar lesiones graves, discapacidad e incluso la muerte. Nuestra investigación actualizada identificó 2.190 personas con lesiones por proyectiles de energía cinética en la literatura médica publicada en los últimos seis años (2016-2021) a nivel mundial. Al menos doce de las personas identificadas murieron a causa de sus lesiones y 945 sufrieron alguna discapacidad permanente. De las lesiones denunciadas, 1.575 fueron lesiones oculares, incluida la ceguera (65% del total de las lesiones).

Estos datos demuestran que hay más probabilidades de que se causen lesiones graves en las siguientes circunstancias: a) cuando los proyectiles de energía cinética se disparan a corta distancia; b) cuando éstos contienen componentes metálicos; c) cuando se utilizan proyectiles múltiples. Cabe destacar que las cifras correspondientes a lesiones provocadas por perdigones metálicos que encontramos durante nuestra revisión bibliográfica eclipsan a

las provocadas por otros proyectiles de energía cinética (82% de todas las lesiones). Además, descubrimos que, cuando se disparan a corta distancia, algunos tipos de proyectiles de energía cinética tienen una capacidad de penetración en la piel similar a la de una munición real y pueden ser igual de letales. Cuando se lanzan o disparan desde lejos, estas armas son imprecisas y pueden impactar en las partes más vulnerables del cuerpo o causar lesiones involuntarias a los peatones ajenos a la protesta. Esto sucede, en particular, cuando se disparan varios proyectiles simultáneamente con un arma de fuego. Por todo lo expuesto, concluimos que resulta cuestionable que estas armas puedan utilizarse de forma segura y eficaz en una protesta.

Principales hallazgos sobre los proyectiles de energía cinética

- › Aumento del uso y de las lesiones: Desde la publicación del informe *Letalidad encubierta*, los datos sobre el uso de proyectiles de energía cinética para reprimir la disidencia masiva han demostrado el verdadero costo sanitario del aumento de su uso por parte de las fuerzas de seguridad a nivel mundial. En particular, de la literatura publicada entre 2016 y 2021 surge que 2.190 personas resultaron heridas o muertas por proyectiles de energía cinética, la mayoría en contextos de protesta. Esta cifra supera el total de 1.984 personas heridas y muertas incluido en el informe

2 Los efectos sobre la salud de los proyectiles de energía cinética y los agentes químicos irritantes se describen en detalle porque hay datos médicos suficientes sobre las lesiones asociadas para llevar a cabo un análisis sólido. En el caso de otras armas, aprovechamos el creciente uso de las redes sociales y el aumento de las fuentes de noticias digitales para identificar y catalogar las lesiones que se reportan como causadas por armas.

Letalidad encubierta (basado en la literatura publicada antes de 2016).

- › Proyectiles múltiples: El hallazgo de una gran cantidad de lesiones causadas por proyectiles múltiples de energía cinética (en los que se disparan varios proyectiles a la vez) pone en evidencia los efectos nocivos de estas armas de alcance indiscriminado. No pueden dirigirse de forma eficaz contra una sola persona o una parte del cuerpo específica. Además, su uso ha provocado lesiones graves a las personas atacadas (cuando impactan contra partes sensibles del cuerpo) y a los peatones que casualmente se encuentran en el lugar (cuando los proyectiles no alcanzan el objetivo previsto, sino a personas a las que no se buscaba atacar). Según los resultados de nuestro análisis, estas armas son más peligrosas que las que disparan un único proyectil. Es por ello que solicitamos que se prohíba su uso como primera medida para reducir los daños ocasionados por los proyectiles de energía cinética.
- › Perdigones metálicos: La inmensa mayoría de las lesiones graves denunciadas (82%) fueron causadas por perdigones metálicos (municiones de caza utilizadas en muchos países como proyectiles de energía cinética). Este informe pone en evidencia la imprecisión de los perdigones metálicos, su alcance indiscriminado y su incomparable capacidad de mutilar.
- › Armas híbridas: El desarrollo y la proliferación de armas híbridas que

combinan características de los proyectiles de energía cinética con otras armas menos letales (como los “proyectiles de pimienta” o las granadas de aturdimiento que esparcen pelotas de goma) son tecnologías que se están aplicando cada vez más y que deben ser observadas y evaluadas minuciosamente.

- › Granadas mal utilizadas como proyectiles de energía cinética: Las granadas de gas lacrimógeno, cuando se arrojan directamente contra los manifestantes, pueden ser extremadamente peligrosas. Estos dispositivos, y las lesiones que provocan, se analizan en la sección sobre agentes químicos irritantes, pero el uso *ad hoc* de otras armas como proyectiles de energía cinética debe ser analizado y regulado en mayor profundidad.

Agentes químicos irritantes

Comúnmente conocidos como “gas lacrimógeno” y “gas pimienta”, los agentes químicos irritantes incluyen una variedad de compuestos químicos destinados a irritar los sentidos. La percepción general es que estas armas tienen, principalmente, efectos a corto plazo que incluyen irritación ocular y cutánea, dificultades respiratorias, así como efectos psicológicos (tales como sensación de desorientación y agitación). Una revisión sistemática de la literatura médica que documenta los efectos de los agentes químicos irritantes sobre la salud demostró que más de 100.000 personas han resultado heridas desde 2015. Al menos catorce personas han muerto, todas a causa

de traumatismos causados por granadas.³ Si bien se suele creer que los agentes químicos irritantes provocan daños transitorios y mínimos, nuestros hallazgos demuestran que su uso (ya sea correcto o indebido) también puede tener consecuencias a largo plazo (como discapacidad permanente e incluso la muerte).

Principales hallazgos sobre los agentes químicos irritantes

- › Uso extendido y evaluación limitada: El gas lacrimógeno se sigue utilizando con mucha frecuencia en todas partes del mundo. Aunque los agentes químicos irritantes siguen siendo el principal agente de control de multitudes utilizado por las fuerzas de seguridad para reprimir y dispersar las protestas, hay muy poca información de libre acceso al público (ya sea del fabricante o aprobada por el gobierno) sobre la composición de estas armas y las normas de seguridad sanitarias y medioambientales relativas a su uso.
 - › Nuevas formas de uso: Más allá del uso de cartuchos, gases y granadas tradicionales, el uso de agentes químicos irritantes diluidos en el agua que utilizan los camiones hidrantes es un problema cada vez más preocupante, ya que existen informes que dan cuenta de casos de irritación cutánea y dolor. También ha aumentado el uso de otras armas compuestas, como los proyectiles de pimienta o los camiones hidrantes con agentes químicos irritantes, que
- › Granadas (mal) utilizadas como proyectiles de energía cinética: Las granadas de gas lacrimógeno, que son densas y metálicas, pueden causar heridas mortales con facilidad, especialmente cuando son arrojadas a la cabeza o al torso. Todas las muertes registradas en la literatura médica reciente asociadas a gases lacrimógenos se han producido por impactos de granadas de gas lacrimógeno de uso militar.
 - › Nuevos peligros derivados de la transmisión aérea de los virus, como el COVID-19: El amplio uso de agentes químicos irritantes durante la pandemia ha aumentado el riesgo de efectos adversos debido a los efectos del COVID-19 sobre la respiración y los pulmones, así como el riesgo de infección por la tos o los estornudos inducidos. Si bien hay poca información sobre la incidencia de COVID-19 en el contexto de la exposición a gases lacrimógenos, esta cuestión continúa generando preocupación, ya que la pandemia continúa y, probablemente, habrá otras en el futuro.
 - › Impacto psicológico: Los impactos psicológicos del uso de armas menos letales no han sido estudiados en profundidad ni documentados en la literatura médica, pero los casos contemplados en este análisis demuestran que la exposición a agentes químicos irritantes

3 Las muertes registradas se produjeron principalmente en Irak, donde se utilizaron granadas de uso militar.

puede tener efectos psicológicos significativos, entre los que se incluye una potencial discapacidad a largo plazo.

Otras armas⁴

Camiones hidrantes/cañones de agua

Los camiones hidrantes se caracterizan por tener un alcance indiscriminado, sobre todo a larga distancia. Pueden dificultar la comunicación con los manifestantes y, dado su tamaño y aspecto intimidante, pueden causar pánico y provocar avalanchas entre los manifestantes. Hemos constatado que los traumatismos causados por su fuerza han provocado ceguera, traumatismos craneoencefálicos y fracturas óseas. La mezcla de colorantes, agentes químicos irritantes o sustancias pestilentes con el agua que utilizan los camiones hidrantes constituye una forma de castigo colectivo que pone en evidencia el potencial abusivo que poseen estas armas.

Dispositivos de desorientación

Los dispositivos de desorientación, también conocidos como granadas de aturdimiento o de conmoción, provocan una explosión muy ruidosa y, en algunos casos, un brillante destello de luz. Están compuestos de piezas metálicas y de plástico que pueden fragmentarse durante la explosión y la onda expansiva puede causar lesiones tanto a las personas a quienes van dirigidos como a los peatones que se encuentran casualmente

en la zona. Las explosiones que se producen a corta distancia pueden provocar amputaciones, fracturas, quemaduras y la muerte. Además, la capacidad de arrojar con precisión estos artefactos es cuestionable, especialmente cuando se utilizan en contextos de protesta. A menudo, se publican noticias e informes sobre militares, agentes penitenciarios y otros agentes de las fuerzas de seguridad que sufren lesiones, o incluso fallecen, al manipular estas armas.

Armas acústicas

Las armas acústicas, a veces denominadas cañones de sonido o cañones sónicos, emiten sonidos fuertes y penetrantes de forma indiscriminada, y pueden causar daños severos en los tímpanos y otros órganos delicados del oído, así como la pérdida de la audición. Hay casos, e incluso varias demandas, en las que se han denunciado lesiones de tímpano y pérdida de audición. Sigue habiendo serias dudas sobre su seguridad y eficacia en contextos de protesta.

Armas contundentes

Las armas contundentes (es decir, las tonfas, porras o cachiporras) son quizá el arma más emblemática que la policía utiliza contra los manifestantes. Pueden variar entre un bastón o porra, según la historia, la cultura y el contexto. Las tonfas pueden ser armas defensivas, pero en el contexto de las protestas se utilizan, con frecuencia, como armas ofensivas, a veces junto con otras armas,

4 Aunque hasta la fecha hay pocas pruebas en la literatura médica sobre la seguridad de los camiones hidrantes, los dispositivos de desorientación, las armas acústicas, las armas contundentes (tonfas) y los vehículos teledirigidos, hay estudios de casos en los que se utilizaron estas armas que demuestran su capacidad para causar daños considerables a los manifestantes.

para empujar, golpear, sujetar o presionar a los manifestantes. Las tonfas pueden causar desde contusiones leves hasta traumatismos potencialmente mortales, según la fuerza del golpe y de la parte del cuerpo en la que éste se propine. En Italia, India, Chile y Kenia hay casos que dan cuenta del potencial que poseen las tonfas para causar daños durante las protestas, por lo que exigimos una amplia regulación del uso de este tipo de armas en contextos de protesta.

Nuevas fronteras⁵

Dispositivos de energía conducida

Los dispositivos de energía conducida, como las pistolas táser y los escudos eléctricos, están pasando de ser armas que se utilizan, mayoritariamente, en contextos de detención o carcelarios a utilizarse en contextos de protesta. La conducción eléctrica puede provocar arritmias cardíacas, lesiones musculares y quemaduras eléctricas (tanto en la piel como internas), además de los traumatismos provocados por las púas o los escudos, que agravan el peligro. Los dispositivos de energía conducida fueron un factor coadyuvante en más de 100 muertes de detenidos en Estados Unidos, así como en miles de lesiones en todo el mundo. Ampliar el uso de estas armas supone la posibilidad de que se produzcan muchas más lesiones.

Vehículos teledirigidos

Los vehículos teledirigidos, también conocidos como drones, han comenzado a utilizarse de manera masiva en la última

década. Los expertos en libertades civiles sostienen que el uso de la tecnología de los drones es uno de los puntos más preocupantes relativos a las armas menos letales de los últimos cinco años. Hasta la fecha se han utilizado, principalmente, para vigilancia. Sin embargo, se están utilizando cada vez más para portar y disparar armas menos letales. Ambos usos son problemáticos en términos de lesiones y del potencial que poseen para violar derechos fundamentales.

Estas armas pueden entrañar un riesgo adicional porque las fuerzas de seguridad pueden emplearlas a distancia, lo cual limitaría el análisis que podrían realizar en el lugar sobre cómo, cuándo, sobre quién y en qué medida es adecuada la respuesta. Los errores son frecuentes en los ataques militares con drones y, por consiguiente, cualquier despliegue de drones capaces de disparar armas menos letales en contextos de protesta resulta preocupante. Por lo que sabemos, aunque los drones que disparan armas menos letales sólo han sido utilizados por las fuerzas de seguridad israelíes, un gran número de países han adquirido estas tecnologías, lo que hace temer que se extienda su uso.

Acceso a la atención médica

Los efectos sobre la salud enumerados en este informe pueden verse agravados por factores que dificultan el acceso a la atención médica. Entre ellos se incluyen el acceso limitado al traslado sanitario, la prohibición o restricción de la asistencia médica en las protestas, los ataques directos a los médicos

5 Las nuevas fronteras en contextos de protesta incluyen el uso de armas eléctricas (como las pistolas táser) y vehículos teledirigidos, como los drones.

profesionales y a los llamados *street medics*⁶. Además, recordamos que el hecho de que las personas heridas por armas menos letales sean detenidas cuando se encuentran en centros médicos tiene un efecto disuasorio, es decir, provoca que los heridos se nieguen a recibir atención médica. Estos obstáculos que impiden el acceso a una atención médica a tiempo cumplen un papel importante en el aumento del riesgo de sufrir lesiones graves, discapacidad permanente o muerte a causa de las armas menos letales.

Síntesis de las recomendaciones

Desde que se publicó el informe *Letalidad encubierta* en 2016, hemos observado mejoras y numerosos desafíos para restringir el uso peligroso de las armas menos letales. El informe inicial tuvo gran aceptación y dio lugar a numerosos debates nacionales e internacionales en torno a una mejor regulación, así como a la elaboración de las *Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos sobre el Empleo de Armas Menos Letales en el Mantenimiento del Orden* de 2020 (Orientaciones de la ONU).⁷ En la actualidad, los manifestantes son más conscientes de las lesiones que pueden sufrir y disponen de más herramientas para denunciar sus experiencias. Al mismo tiempo, la fabricación y el uso de armas se han multiplicado, por lo

cual ha aumentado la cantidad de lesiones. Por otro lado, la rendición de cuentas por los daños causados ha disminuido. En muchos países la documentación, denuncia e investigación de las lesiones causadas por armas menos letales siguen siendo inexistentes; y la rendición de cuentas efectiva por los abusos cometidos con estas armas continúa siendo muy limitada.

En función de las pruebas analizadas en este informe, INCLO y PHR, con el aporte de Omega Research Foundation, proponen una serie de recomendaciones sobre el uso de las armas menos letales, entre las que se encuentran las siguientes: desde la regulación de la fabricación y la transparencia en su diseño, composición y ensayos, hasta la regulación de su comercio y uso; la promoción de la información sobre todos los usos de las armas menos letales y la búsqueda de la rendición de cuentas por uso indebido. El objetivo de las recomendaciones, que se detallan en el apartado 4, es reducir las lesiones, discapacidad y muertes que causan las armas menos letales; reforzar las orientaciones internacionales sobre el uso de estas armas; garantizar la protección y promoción de los derechos de reunión, asociación y libertad de expresión; exigir rendición de cuentas en los casos en los que se producen daños; y desarrollar prácticas seguras para los casos en que se utilicen estas armas.

6 Nota de la traductora: *street medics* son voluntarios con diversos grados de conocimiento de medicina que, durante las protestas, prestan asistencia (como primeros auxilios) a los manifestantes.

7 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos sobre el Empleo de Armas Menos Letales en el Mantenimiento del Orden*, 2020 (*UN Guidance on LLWs*), disponible en el siguiente enlace: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CCPR/LLW_Guidance.pdf.

Estas recomendaciones se basan en dos principios fundamentales: (1) proteger la salud y reducir las lesiones; y (2) garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de reunión, asociación y libertad de expresión.

Diseño, desarrollo y adquisición

- › El diseño y la fabricación de las armas menos letales y los equipos conexos, destinados a utilizarse en contextos de protesta, deberían garantizar el cumplimiento de los objetivos legítimos del mantenimiento del orden y ajustarse a las normas del derecho internacional. Este deber le corresponde tanto a los Estados y sus agentes como a las empresas fabricantes de armas.
- › La información sobre las armas menos letales, incluidos los datos relativos a ensayos realizados por el fabricante y las fichas informativas sobre la seguridad de los equipos, debe ser de acceso público.
- › Se deberían realizar controles internacionales, regionales y nacionales sobre el comercio de armas y equipos “menos letales”, y debería prohibirse el comercio de armas y equipos intrínsecamente abusivos. Además, se debería controlar el comercio de las armas menos letales que se utilizan de forma inadecuada para así garantizar que no se las utilice para perpetrar abusos de derechos humanos.
- › Los ensayos, la evaluación y la aprobación de estas armas deberían realizarse con un enfoque multidisciplinar que, además de las fuerzas de seguridad y

los fabricantes, incluya a responsables políticos, académicos, profesionales de la salud y otros actores relevantes de la sociedad civil. En los ensayos de armas menos letales deberían tenerse en cuenta, como mínimo, la legalidad, el nivel de precisión del objetivo, el riesgo de letalidad, el riesgo de causar lesiones graves o discapacidad, el nivel de dolor infligido, la vida útil operativa, la fiabilidad (es decir, el mínimo riesgo de funcionamiento defectuoso), entre otros factores relevantes.

- › La selección y adquisición de armas deben cumplir todas las normas nacionales e internacionales, y la información sobre el proceso y los inventarios debería ser de acceso público.

Normativa y capacitación

- › Los Estados deberían participar de manera comprometida en los procesos internacionales y regionales para desarrollar controles comerciales, incluido el proceso de las Naciones Unidas (ONU) sobre el control del comercio de instrumentos utilizados para ejercer tortura.
- › Deberían elaborarse reglamentos, procedimientos o protocolos sobre el uso de armas menos letales para el mantenimiento del orden, basados en la legislación nacional, regional e internacional pertinente. Los protocolos deberían contemplar y aplicar las obligaciones derivadas de los tratados y las normas internacionales; y deberían reflejar los resultados de ensayos

independientes. Las fuerzas de seguridad nunca deberían depender únicamente de las instrucciones de los fabricantes.

- › Las fuerzas de seguridad deberían recibir capacitaciones sobre derechos humanos y normas jurídicas, así como sobre un uso de las armas menos letales que sea respetuoso de los derechos humanos. Además de entrenarlos en los aspectos técnicos del arma y su uso, la formación debería ser contextualizada e incluir herramientas que les permitan abordar los aspectos y retos específicos de las protestas en cumplimiento de las leyes internacionales, nacionales y locales.

Uso de la fuerza

- › El uso de la fuerza, en cualquiera de sus formas, incluidas las armas menos letales, debe cumplir siempre los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, precaución, no discriminación y rendición de cuentas.
- › Deberían utilizarse técnicas para desescalar la tensión que resulten adecuadas para minimizar el riesgo de violencia. Los funcionarios de las fuerzas de seguridad deberían ser conscientes de que la mera exhibición de armas menos letales puede incrementar la tensión durante las protestas. Cuando la fuerza sea proporcionada y necesaria para lograr un objetivo legítimo de mantenimiento del orden, deberán tomarse todas las medidas de precaución posibles para

evitar, o al menos minimizar, el riesgo de lesiones o muerte.

- › Cuando la decisión de dispersar a una multitud se adopta de conformidad con el derecho nacional e internacional, debería evitarse el uso de la fuerza. Cuando ello no sea posible, dadas las circunstancias, sólo podrá emplearse la fuerza mínima necesaria, aplicando siempre la proporcionalidad, y sólo luego de haber realizado advertencias muy claras y de haber brindado oportunidades para cumplirlas.

Uso de armas menos letales

- › Este informe demuestra claramente que los proyectiles de energía cinética pueden causar lesiones graves, discapacidad permanente e incluso la muerte. Cuando los proyectiles de energía cinética se disparan a corta distancia, hay más posibilidades de que se causen lesiones graves. Cuando se disparan a larga distancia, estas armas suelen ser imprecisas y pueden alcanzar partes vulnerables del cuerpo o a peatones que se encuentran casualmente en el lugar. Por lo tanto, según surge de la evidencia médica recabada en este informe, los proyectiles de energía cinética nunca deberían dispararse de manera indiscriminada hacia grupos ya que, en general, son armas inadecuadas para utilizar en cualquier contexto de protesta.
- › Los agentes químicos irritantes, cuando se lanzan como cartuchos o granadas, se caracterizan por

tener un alcance intrínsecamente indiscriminado. Además, causan dolor y lesiones graves y suelen aumentar la tensión en el ambiente. Por lo tanto, deben extremarse las precauciones antes del uso, así como mientras se las utiliza, y debe considerarse la presencia de peatones, así como la existencia de zonas de salida y flujo de aire para minimizar cualquier riesgo de sobreexposición por el gran riesgo de lesiones que suponen estos agentes.⁸

- › Muchas armas menos letales, incluidos los camiones hidrantes y las armas acústicas, se caracterizan por tener un alcance indiscriminado, por lo que debe restringirse su uso. En caso de ser utilizadas, debe tenerse una precaución extrema en contextos de protesta.
- › Las tonfas sólo deberían utilizarse en circunstancias excepcionales y únicamente contra individuos violentos que supongan un riesgo considerable para sí mismos o para terceros.
- › Ya se ha demostrado que algunas armas causan daños desproporcionados a la salud, castigos colectivos excesivos, o ambas cosas, y deben ser prohibidas. Entre ellas se incluye cualquier tipo de munición de plomo; los proyectiles

de energía cinética que disparan múltiples proyectiles a la vez, o disparos de dispersión; los proyectiles que tienen componentes o núcleos metálicos, incluidas las balas metálicas recubiertas de goma, los cartuchos *bean bag* y el material compuesto de PVC y metal; cualquier proyectil que contenga plomo; los perdigones; los agentes químicos irritantes, incluidos los lanzadores que disparan múltiples cartuchos, como el sistema Venom, los cartuchos excesivamente densos o de alta calidad, los cartuchos con aditivos o ingredientes en su interior, los aerosoles y las granadas tóxicos o peligrosos, que hayan caducado o que estén en mal estado por cualquier otro motivo; los colorantes, los productos químicos irritantes o sustancias pestilentes mezclados con el agua de los camiones hidrantes o rociados por ellos; los dispositivos de desorientación, como las granadas de aturdimiento, granadas explosivas u otro armamento *flash bang*; las armas eléctricas de contacto; algunas armas contundentes, como látigos y tonfas con peso o púas; y los sistemas de armas totalmente autónomos.

- › Algunas armas generan preocupación por la potencialidad que tienen para

8 La ACLU, miembro de la INCLO, apoya estas recomendaciones y, además, aboga por la prohibición total de los agentes químicos irritantes y de todas las armas menos letales con alcance indiscriminado en cualquier reunión o concentración masiva. En julio de 2020, la ACLU presentó una declaración ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNHRC, por sus siglas en inglés) en la que, entre otras cosas, afirmaba que: “[I]a respuesta policial a las protestas y otras concentraciones masivas no debería consistir en despliegues militarizados ni violencia masiva por parte del gobierno, y las fuerzas de seguridad nunca deben utilizar armas con alcance indiscriminado, como gases lacrimógenos y granadas de aturdimiento, en ninguna concentración o reunión masiva.” Varias ciudades y estados de Estados Unidos han propuesto proyectos de ley para prohibir o restringir seriamente el uso de gases lacrimógenos o proyectiles de energía cinética en contextos de protestas. Por ejemplo, la ciudad de Filadelfia (Pensilvania) ha prohibido categóricamente el uso de armas químicas y municiones de energía cinética por parte de la policía contra cualquier persona que participe en actividades amparadas por la Primera Enmienda.

causar lesiones graves o violaciones de derechos humanos. Debería decretarse una suspensión del uso de estas armas en contextos de protesta hasta tanto se obtengan más pruebas sobre las consecuencias que pueden generar y se establezcan los límites para un uso lícito. Entre estas armas se encuentran los drones armados teledirigidos, las armas de energía dirigida (tanto el desarrollo como su uso) y todos los demás dispositivos de descarga eléctrica.

- › En el caso de algunas armas, los métodos de uso y el contexto en el que se las utiliza pueden agravar las lesiones y las violaciones de derechos, y aumentar las tensiones. Por ello, los métodos de uso deben restringirse y limitarse. En particular, los siguientes: disparar en espacios cerrados, utilizar cantidades excesivas, exponer a personas en situación de vulnerabilidad (incluidos niños, personas con discapacidad y ancianos), o disparar armas directamente contra personas determinadas o grandes multitudes.

Procedimientos posteriores al uso y rendición de cuentas

- › No debe restringirse ni interferirse la atención médica a enfermos y heridos; y la identidad de las personas que solicitan asistencia no debe ser revelada a las fuerzas de seguridad.
- › Los funcionarios de las fuerzas de seguridad deberían registrar y notificar todo uso de armas menos letales, incluyendo los modelos utilizados, la

distancia a la que se encuentran las personas a las que se dispara o los peatones y la duración del despliegue, la cantidad de cada tipo de arma utilizada y los detalles de las lesiones causadas por éstas. Estos informes deben ser revisados para confirmar que son correctos y que el uso de las armas menos letales fue proporcionado, necesario y lícito.

- › Siempre que se utilicen armas menos letales, debe haber una identificación visible y una cadena de mando clara, a fin de garantizar la responsabilidad y la rendición de cuentas. Se debe poder rastrear quién toma cada decisión para que rinda cuentas.
- › Todas las muertes, lesiones y presuntos usos indebidos de las armas menos letales deberán ser investigados exhaustivamente por un organismo independiente de los funcionarios implicados, con el fin de determinar sus responsabilidades y garantizar una efectiva rendición de cuentas, incluidos los distintos niveles de la estructura de mando a cargo durante el incidente. Cuando existan pruebas que den cuenta de comportamientos ilícitos, los oficiales de mayor rango o los responsables deberán ser sometidos a medidas disciplinarias administrativas o acciones penales, según corresponda.

Lethal in Disguise 2: How Crowd-Control Weapons Impact Health and Human Rights (Letalidad encubierta 2: Cómo impactan las armas menos letales en la salud y los derechos humanos) es un proyecto conjunto de la Red internacional de organizaciones de libertades civiles (INCLO) y Physicians for Human Rights (PHR) en colaboración con Omega Research Foundation.

ACERCA DE INCLO

La Red internacional de organizaciones de libertades civiles (INCLO) está formada por 15 organizaciones independientes de derechos humanos de diferentes países que trabajan para fortalecer la promoción de los derechos y las libertades fundamentales. Para ello, apoyan y refuerzan mutuamente la labor de las organizaciones miembros que trabajan en sus respectivos países y colaboran entre sí a niveles bilaterales y multilaterales. Cada organización aborda múltiples temáticas y vela por los intereses de distintos grupos. Tienen un enfoque nacional, pero son independientes del gobierno, y defienden los intereses de todos los habitantes del país al que pertenecen. Para ello, se valen de herramientas como el litigio, las campañas legislativas, la educación pública y los programas de incidencia política.

Las organizaciones que integran la INCLO son las siguientes: Agora International Human Rights Group (Agora) en Rusia; American Civil Liberties Union (ACLU) en EE.UU.; Association for Civil Rights in Israel (ACRI) en Israel; Canadian Civil Liberties Association (CCLA) en Canadá; Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en Argentina; Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS) en Indonesia; Dejusticia en Colombia; Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR) en Egipto; Human Rights Law Centre (HRLC) en Australia; Human Rights

Law Network (HRLN) en India; Hungarian Civil Liberties Union (HCLU) en Hungría; Irish Council for Civil Liberties (ICCL) en Irlanda; Kenya Human Rights Commission (KHRC) en Kenia; Legal Resources Centre (LRC) en Sudáfrica; y Liberty en el Reino Unido.

La brutalidad policial, la discriminación y el derecho a la protesta son temáticas prioritarias para INCLO. Los miembros de INCLO se han aliado para combatir la represión gubernamental y policial de las protestas y para promover el activismo en favor de los derechos humanos. Asimismo, INCLO busca promover y proteger el derecho a la protesta, para lo cual combina trabajo técnico (a través de la recopilación de normas y análisis) con la creación de material destinado al público en general. Algunos de los informes previos son los siguientes: *Take Back the Streets: Repression and Criminalization of Protest Around the World (2013) (Recuperen las Calles: Represión y criminalización de la protesta en el mundo)*; *Defending Dissent: Towards State Practices That Protect and Promote the Right to Protest (2018) (Defender la disidencia: Hacia prácticas estatales que protejan y promuevan el derecho a la protesta)*, en colaboración con The Global Human Rights Clinic de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago; y *Protesting During a Pandemic: State Responses During COVID-19 (2021) (Protestar durante una pandemia: Respuestas estatales durante la pandemia de COVID-19)*.

Los miembros de INCLO que participaron en la elaboración de este informe son ACLU, ACRI, Agora, CCLA, CELS, KontraS, Dejusticia, HCLU, HRLC, HRLN, ICCL, KHRC y LRC. Liberty no es autor del informe ni participó en su elaboración.

Para más información, visite inclo.net.



ACERCA DE PHR

Durante casi 30 años, Physicians for Human Rights (PHR) se ha valido de la ciencia y la medicina para documentar y denunciar las atrocidades masivas y otras violaciones graves de derechos humanos. PHR es una organización mundial fundada sobre la idea de que los profesionales de la salud, con sus conocimientos especializados, sus principios éticos y su credibilidad, se encuentran en una posición privilegiada para detener las violaciones de los derechos humanos.

Las investigaciones y la experiencia de PHR se utilizan para proteger a los trabajadores de la salud que son víctimas de persecuciones, prevenir la tortura, documentar atrocidades masivas y exigir rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos. En 1999, PHR lideró el desarrollo del *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, que también es conocido internacionalmente como Protocolo de Estambul y, en 2022, contribuyó a su actualización. PHR tiene un

largo recorrido en la lucha contra las armas que pueden causar lesiones graves a la población civil. En este sentido, se organizó para luchar contra el uso de minas terrestres, por lo cual recibió el Premio Nobel en 1997. En relación con las armas menos letales, PHR ha evaluado los efectos nocivos para la salud en distintos territorios, como Bahrein, Egipto, los Territorios Palestinos Ocupados, la República de Corea (Corea del Sur), Tailandia y Turquía. Los estudios de PHR han documentado lesiones graves causadas por perdigones y balas de goma en Panamá y los Territorios Palestinos Ocupados, el abuso de gases lacrimógenos con compromiso de la salud en Bahrein, Corea del Sur y Turquía, así como golpizas con tonfas y palos.

Mediante entrevistas a víctimas, investigación documental y evaluación científica del armamento y sus posibles consecuencias adversas (tanto cuando se utiliza de forma adecuada como inadecuada), PHR ha aportado información de gran relevancia para los defensores de derechos humanos y los encargados de la formulación de políticas con el objetivo de limitar las respuestas de la policía y las fuerzas de seguridad debido a que no sólo reprimen la disidencia legítima, sino que también son perjudiciales para la salud.

Para más información, visite phr.org.



ACERCA DE OMEGA

Omega Research Foundation (Omega) es una organización no gubernamental con sede en el Reino Unido que fue fundada en 1990 y que se dedica a la investigación. Omega investiga y denuncia la fabricación, el comercio, la adquisición y el uso a nivel mundial de una amplia gama de armas militares, de seguridad y policiales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, así como los grandes sistemas de armamento, las tecnologías de vigilancia, los vehículos y una amplia gama de materiales utilizados para el mantenimiento del orden. Omega busca garantizar que las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la tortura y los malos tratos, no sean cometidas o permitidas por quienes utilizan estos equipos y técnicas. De esta forma, busca garantizar que las personas ejerzan todos sus derechos humanos libremente sin sentirse amenazados por la violencia y la represión.

Los años de investigación especializada de Omega han generado una fuente inigualable de información acerca de las herramientas utilizadas para la tortura y la represión. Con esta información, Omega pretende acabar con la fabricación, el comercio y el uso de armas intrínsecamente abusivas, como las tonfas con púas metálicas, que no tienen ningún uso lícito. Asimismo, Omega trabaja para reforzar los controles sobre otras armas que se utilizan con frecuencia para la represión y la violación de los derechos humanos, incluida la tortura y los malos tratos, como las tonfas, las esposas y los gases lacrimógenos. Omega pretende que haya una mayor transparencia en el comercio de equipos militares, de seguridad y policiales, y

que haya controles más estrictos sobre éstos en todas partes del mundo.

Omega continúa trabajando para fortalecer las normas sobre el uso de la fuerza y su aplicación; apoyar a los observadores e investigadores de derechos humanos de todo el mundo; impulsar a los gobiernos a modificar las leyes; hacer campañas para controlar el comercio de armas y los equipos conexos; exigir la rendición de cuentas a empresas y particulares; y garantizar justicia a quienes fueron víctimas de tortura.

Para más información, visite omegaresearchfoundation.org.



Omega Research Foundation

